

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCIÓN ADQUISICIONES



DECRETO APRUEBA ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA ID 5351-3-L112 "MEDICAMENTOS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".

VALLENAR,

1 4 MAR 2012

DECRETO EXENTO Nº

1467

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 0147 de fecha 10 de Enero de 2012, que llama a Propuesta Pública.
- 2.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
- El Decreto Exento Nº 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento Nº 1831.
- 4.- La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y Emítase la siguiente Acta de Adjudicación para la ID Nº 5351-3-L112 "MEDICAMENTOS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"
- 2.- Adjudíquese el servicio denominado ID 5351-3-L112 "" al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

| PROVEEDOR | | RUT |
|-------------------------------------|-------------|--------------|
| SOCIEDAD DE PHARMAVISAN LIMITADA | INVERSIONES | 76.055.804-4 |
| NOVARTIS CHILE S.A. | | 83.002.400-K |

- 3.- Procédase a realizar por parte de Finanzas del Departamento de Educacion Municipal, las ordenes de compra respectivas, de acuerdo a las necesidades de cada dependencia del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Título 215, subtitulo 22, ítem 04, asignación 004, del Presupuesto SEP, Área Educación 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

MIDAD DA

IEFE

D.A.E.M

NANCY FARFÁN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL RAUL PERALTA MARTINEZ JEFE DEPTO. EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

! III REGION

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
- Oficina de Partes Municipal
- Control DAEM
- Sección Finanzas DAEM
 - Sección Adquisiciones DAEM
- Oficina de Parte Municipal /

NFR/RPM/MSA/MMC/GFF/OD//bgm.